

## Boletín de novedades para el profesorado

USTEA Jaén C/ Salido, 18. 1º Izda. 23004 Jaén | Téf. 953 236 125 | Fax: 953 24 50 33 [educajaen@ustea.net](mailto:educajaen@ustea.net)

### 14 de abril: una Escuela Republicana

#### La escuela laica, la escuela única

El 31 de agosto de 1931 Marcelino Domingo le pedía a Miguel de Unamuno, presidente del Consejo de Instrucción Pública, que preparase una ley que sustituyese a la obsoleta «Ley Moyano», que databa de 1857. El ministro le pedía al catedrático de la Universidad de Salamanca que la ley favoreciera el establecimiento en España de la escuela única. El Consejo encargó a Lorenzo Luzuriaga la redacción de un proyecto de ley basado en la escuela única. Según este documento, la educación debía basarse en los siguientes principios:

- 1. La educación pública es esencialmente una función del Estado.**
- 2. La educación pública debe ser laica.**
- 3. La educación pública debe ser gratuita, especialmente en la enseñanza primaria y media.**
- 4. La educación pública debe tener un carácter activo y creador.**
- 5. La educación pública debe tener un carácter social, por lo que se articulará un sistema de participación entre las representaciones sociales diversas y la escuela.**
- 6. La educación pública debe atender conjuntamente a los alumnos de uno y otro sexo, haciendo de la coeducación un principio pedagógico aplicable a todos los grados de la enseñanza.**
- 7. La educación pública constituye un sistema unitario.**
- 8. El profesorado de la educación pública constituye un todo orgánico. Siendo una la función educativa, uno debe ser también el profesorado, lo que significa que debe recibir una preparación equivalente, asumir un trabajo docente similar y análoga retribución.**

Estos principios se consagraron en la Constitución aprobada el 9 de diciembre de 1931 como puede apreciarse, entre otros, en el contenido del artículo 48:

*El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.*

*La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.*

*Los maestros, profesores y catedráticos de enseñanza oficial son funcionarios públicos.*

*La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.*

*La República legislará en el sentido de garantizar a los españoles económicamente necesitados el acceso a*

*todos los grados de enseñanza, a fin de que no se hallen condicionados más que por la aptitud y la vocación.*

*La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.*

*Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.*

Es cierto que no podemos quedarnos anclados en estos años gloriosos, pero también es cierto que sus principios pedagógicos son ahora más que nunca una reivindicación de una escuela de calidad. Es posible que de haber fructificado la experiencia republicana, nuestro sistema educativo hubiese sido diferente y una pieza importante de la sociedad. Hoy estamos atravesando una crisis de la educación presionada por los mercados y los gobiernos, que nos llevan a unas pedagogías destinadas no a formar individuos críticos, solidarios y participativos, sino a todo lo contrario, y que tiene su reflejo en las leyes educativas muy adornadas de buenas intenciones pero que tanto en el curriculum, la evaluación y la organización de los centros dicen lo contrario.

No hay transformación si dejamos de lado ciertos principios, pero sobre todo al alumnado, base importante de cualquier transformación.

